INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2022

RENOVACIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS ESET ENDPOINT DE LA ANNP - ID N°: 421203

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas conformado en la Contratación Directa N° 22/2022 "Renovación de Licencia Antivirus Eset EndPoint de la ANNP" - ID N° 421203, a efectos de emitir el Informe Final de la Evaluación, elaborado en base a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones; en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.El Comité de Evaluación se conformó por Resolución N° 601 de fecha 19 de octubre de 2022 - Art. 3° y lo integran las siguientes personas: Asesoría Jurídica ANNP, Abg. Flaminio Sosa López; por la Gerencia Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, Lic. Juan N. Ayala y el Lic. Bienvenido Cuellar, por la Asesoría de la Presidencia.

1. Antecedentes.

a) Nº de PAC: 421.203. Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Objeto de Gasto 253 FF 30. "Derechos de Bienes Intangibles".
b) Publicación: En el SICP, el 20 de octubre de 2022.
c) Invitaciones cursadas: DATA LAB SA; GLOBAL TRADING; PARASOFT S.R.L.; SDA PARAGUAY SA; DATA SYSTEMS SA.

2. Presentación y Acto de apertura

El día 01 de noviembre de 2022, siendo las 09:00 hs., se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colón de la Ciudad de Asunción, contándose con 02 (dos) ofertas perteneciente a las siguientes firmas: GLOBAL TRADING S.A y SDA PARAGUAY S.A, previamente la Unidad Operativa de Contrataciones comunicó de la situación a la Unidad requirente, que es la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación – UTIC, y por Carta Interna N° 185/2022, de fecha 01 de noviembre de 2022, manifiesta que es conveniente proceder a la apertura considerando que la Licencia del Antivirus Eset EndPoint que utiliza la ANNP, está feneciendo y todos los equipos de la Administración Central estarán viéndose afectadas poniendo en alto riesgo y apeligrando los datos administrados por cada dependencia, por lo que recomienda se realice la apertura bajo responsabilidad institucional.-

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta	Documentos Sustanciales		
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad y representación legal del firmante de la oferta
1	GLOBAL TRADING SA	31.536.000	Presenta	Presenta	Presenta
2	SDA PARAGUAY SA	43.750.000	Presenta	Presenta	Presenta

Correo Electrónico declarado para notificación al oferente		
1	GLOBAL TRADING SA	ventas@globaltrading.com.py
2	SDA PARAGUAY SA	info@sda.com.py

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

En virtud a lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 34 inciso c) "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el*

numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Bajo este Criterio el Comité de Evaluación procede a analizar los documentos presentados por los oferentes: GLOBAL TRADING S.A y SDA PARAGUAY S.A, para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022 "Renovación de Licencia Antivirus Eset EndPoint de la ANNP" - ID 421.203. De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 2992/19, se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

N°	Empresa Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredite la existencia legal de la persona física y/o jurídica	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	GLOBAL TRADING SA	Cumple	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1717171	Cumple Constancia SIPE N° 1717171
2	SDA PARAGUAY SA	Cumple	Cumple	Cumple Constancia SIPE N° 1721266	Cumple Constancia SIPE N° 1721266

De las verificaciones realizadas se constató que las firmas: GLOBAL TRADING SA y SDA PARAGUAY SA, "cumplen" cabalmente con todos los requisitos de carácter sustancial, por lo que resulta evaluable.

Análisis de la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar:

En Cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, "Criterio de Evaluación de la Capacidad Legal respecto a las Inhabilidades del Articulo 40, Inc. a) y b) de la Ley 2051/03", primeramente se procedió a cotejar que los oferentes hayan presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta, por lo que "cumple". Seguidamente se procede a verificar la Base de Datos del Sistema SINARH, a efectos de detectar que los miembros del Directorio, socios, accionistas y/o representantes de la firma oferente, no se hallan comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Artículos mencionados precedentemente.

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Cargo que ocupa	Registros obtenidos
GLOBAL TRADING SA			
Wesley Kehler	1.244.120	Presidente	Contratado año 2021 – Ministerio Publico
Berthold Penner	873.456	Vicepresidente	No registra datos
Rudi Nissen Toews	935.432	Socio	No registra datos
SDA PARAGUAY SA			
Federico Manuel R. Frontanilla Vallejos	3.385.010	Presidente	No registra datos
Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067	Vicepresidente	Jubilado – UNA
Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla	751.212	Gerente General	Año 2003
María Emilia Frontanilla Vallejos	3.385.024	Accionista	No registra datos

Si bien se puede verificar que el Sr. Wesley Kehler, Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros y la Sra. Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla, tienen registros en la base de Datos del SINARH, los mismos datan de años anteriores y actualmente ya no ocupan cargos en la función pública.

Prosiguiendo con la evaluación, se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, los oferentes no se encuentren impedidos para contratar con el Estado, resultando que las firmas, NO se encuentran dentro de los registros de Inhabilitados de la DNCP.

A Continuación, el Comité pasa a analizar las ofertas presentadas, a efectos de determinar si la misma se ajusta a los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

4. Tabla comparativa de precios de las oferta.

Atendiendo el sistema de Adjudicación por el Total y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando que NO presentan errores aritméticos.

5. Verificación de las ofertas.

5.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

No se aplica considerando que la naturaleza del llamado es la provisión de bienes (licencia Antivirus), la misma es de procedencia extranjera, por lo que NO corresponde aplicar el margen de preferencia.

5.2. Margen de preferencia local - CPS

NO APLICA

6. Análisis del precio ofertado.

Se procede a analizar la oferta conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, en tal sentido, y verificando el precio ofertado por el oferente GLOBAL TRAIDING S.A, se evidencia que el mismo se encuentra dentro de los rangos establecidos en la legislación vigente, mientras que la firma oferente SDA PARAGUAY S.A, se encuentra fuera de los rangos establecidos en la legislación vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido) OFERTADO	Diferencia	Variación %
1	43231512-9992	Licencia de Software Antivirus	Unidad	UNIDAD	1	32.000.000	43.750.000	11.750.000	37%

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por nota, a través del correo declarado en su oferta, a la firma oferente SDA PARAGUAY S.A, en fecha 01 de noviembre de 2022, la presentación de la composición de precios, del ítem visualizado en el cuadro detallado más arriba, a más tardar hasta las 12:00 horas, del día miércoles 02 de noviembre de 2022. La firma SDA PARAGUAY SA, ha remitido su composición de precios en tiempo y forma (01/11/2022 – 14:31 Hs), las cuales se anexan al presente informe de evaluación. Las mismas fueron verificadas y analizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas, aceptando en su totalidad dicha planilla y pone a consideración de la Máxima Autoridad.

6.1 Selección de Oferta:

Luego de verificar las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados; las correcciones aritméticas requeridas; el rechazo o descalificación de las ofertas presentadas por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la licitación y la ley misma, las ofertas son agrupadas en orden numérica de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 inc. "a" numeral 3 del Decreto Nº 2992/19, según el siguiente detalle:

Orden	EMPRESA OFERENTE	Monto Total de la Oferta Gs. IVA incluido
1	GLOBAL TRADING SA	31.536.000
2	SDA PARAGUAY SA	43.750.000

En la situación señalada, el Comité procede a seleccionar provisoriamente la oferta, perteneciente a la firma GLOBAL TRADING S.A, el cual pasa a ser analizado en detalles, respecto a los demás criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación.

7 Demás Criterios para la Calificación Posterior:

7.1 Verificación del Cumplimiento de otros documentos legales:

DOCUMENTOS	GLOBAL TRADING SA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE (*)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la "DDJJ de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la CGR, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
DDJJ de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (*)
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE (*)
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple Constancia SIPE N° 1717171

(*) El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por nota, a través del correo declarado en su oferta, a la firma oferente GLOBAL TRADING S.A, en fecha 02 de noviembre de 2022, la presentación de los siguientes documentos, a más tardar hasta las 15:00 horas, del día jueves 03 de noviembre de 2022: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. Certificado de Cumplimiento Tributario. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. La firma GLOBAL TRADING S.A, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma (03/11/2022 – 12:02 Hs).-

7.2 Verificación de las Especificaciones Técnicas

El representante de la Gerencia UTIC y Miembro del Comité realiza la verificación y el análisis de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma GLOBAL TRADING SA, y conjuntamente con los demás miembros del comité encuentran que la misma "cumple" con los requerimientos del PBC de la presente licitación.

7.3 Experiencia requerida.

En el análisis de los documentos requeridos para calificar la experiencia del oferente, se considera los siguientes índices: Debe demostrar la experiencia en renovación de Licencias antivirus, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años, 2019, 2020, 2021. La sumatoria de los años requeridos, podrá presentar las facturas, contratos y /o recepciones finales para alcanzar el porcentaje requerido. Por esta razón, más abajo, se analiza la documentación presentada por el oferente (Contratos, recepciones finales y/o facturas).

Años	Monto total
2020 (Contrato N° 20/2022) – ID N° 380906	57.000.000
2020 (Orden de Compra N° 06 – CD N° 02/2020 – ID N° 379325	13.500.000
TOTAL	**70.500.000**
30% Mínimo (*Monto Total Ofertado:* ***Gs. 31.536.000***)	**9.460.800**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	Cumple / No Cumple
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE (*)

(*) El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por nota, a través del correo declarado en su oferta, a la firma oferente GLOBAL TRADING S.A**,** en fecha 02 de noviembre de 2022, la presentación de los siguientes documentos, a más tardar hasta las 15:00 horas, del día jueves 03 de noviembre de 2022: Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. La firma GLOBAL TRADING S.A, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma (03/11/2022 – 12:02 Hs).

7.4 Capacidad Técnica.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Autorización del Fabricante.	Carta del Fabricante o canal oficial de la herramienta en Paraguay avalando que está autorizado para la venta e instalación de las partes oficiales	CUMPLE
La empresa oferente deberá garantizar que ofrecerá el servicio de soporte las 24hs a la ANNP y la actualización de las bases.	Declaración Jurada por la cual manifieste que ofrecerá el servicio de soporte 24hs., a la ANNP (vía teléfono, correo electrónico o chat) durante la vigencia de la licencia adquirida de 1 (un) año.	CUMPLE **(*)**
	Declaración Jurada por la cual se garantice el servicio de actualización de bases, definiciones y firmas de virus por el término de 1 **(un) año**.	CUMPLE **(*)**

(*) El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por nota, a través del correo declarado en su oferta, a la firma oferente GLOBAL TRADING S.A, en fecha 02 de noviembre de 2022, la presentación de los siguientes documentos, a más tardar hasta las 15:00 horas, del día jueves 03 de noviembre de 2022: Declaración Jurada por la cual manifieste que ofrecerá el servicio de soporte 24hs., a la ANNP (vía teléfono, correo electrónico o chat) durante la vigencia de la licencia adquirida de 1 (un) año; Declaración Jurada por la cual se garantice el servicio de actualización de bases, definiciones y firmas de virus por el término de 1 (un) año. La firma GLOBAL TRADING S.A, ha remitido lo solicitado en tiempo y forma (03/11/2022 – 12:02 Hs). De la verificación realizada, concluimos que la firma GLOBAL TRADING SL.A "cumple" con los requisitos legales, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta económica y conveniente a los intereses de la Institución.

8. <u>Selección de Oferta</u>.

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la Firma GLOBAL TRADING S.A, encuentra que la oferta presentada por la misma "CUMPLE" con todas las exigencias señaladas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos N° 27 y N° 28 de la Ley N° 2051/03, y los artículos 58 al 67 del Decreto N° 2992/19 *"Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria de la Ley N° 3439/2007"*, se pasa a seleccionar la oferta presentada por la firma GLOBAL TRADING SA, que cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el PBC; tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo que su oferta resulta conveniente a los intereses de la institución.-

9. <u>Recomendación de la Comisión Evaluadora.</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 27, 28 y 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al Pliego de Bases y Condiciones del llamado, se recomienda a la superioridad ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa N° 22/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS ESET ENDPOINT DE LA ANNP" - ID 421.203, a la firma GLOBAL TRADING S.A, con

RUC N° 80016815-1, bajo el Sistema de Adjudicación por el TOTAL, por ser conveniente económicamente a los intereses institucionales, y además cumple con las condiciones de capacidad legal, experiencia y capacidad técnica necesarias para responder con los compromisos a ser asumidos, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total c/IVA
1	43231512-9992	Licencia de Software Antivirus	Unidad	UNIDAD	1	ESET	EE.UU	31.536.000	31.536.000
Precio Total									**31.536.000**

Monto Total Adjudicado: treinta y un millones quinientos treinta y seis mil, IVA Incluido, a ser imputado al Código 253 – "Derechos de Bienes Intangibles".-

Con lo cual el Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contratación Pública", su Decreto Reglamentario; Resoluciones de la DNCP; así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Lic. Bienvenido Cuellar Rep. Asesoría Presidencia	**Lic. Juan N. Ayala** Rep. Gcia. UTIC	**Abog. Flaminio Sosa López** Rep. Asesoría Jurídica